

nada tiene que ver con esta figura. Repite y, CCOO lo avala, que se le dará respuesta en otro apartado de este documento.

- También, desde FECTAF, se destaca el descontento de que en la clasificación de personal exista un apartado de CATEGORIAS VARIAS, en las que cabe cualquier persona con formación distinta a técnico en farmacia. La patronal indica, y CCOO así lo ve también, que esto sólo hace referencia a la realidad de muchas farmacias, que son multidisciplinarias y que por lo tanto en sus plantillas se encuentran todo tipo de profesionales que trabajan en otras opciones más allá del medicamento.
- En la sección de ingresos, FECTAF manifiesta su desacuerdo con los periodos de prueba y plantea tiempos más reducidos. La patronal y CCOO no ven ningún impedimento en mantener la propuesta inicial, ya que ello implica dar al trabajador más posibilidad de trabajar y demostrar su valía durante más tiempo. Al final, FECTAF manifiesta su acuerdo. No obstante, la parte social indica que no será válido el periodo de prueba cuando ese trabajador haya prestado servicio en contrato temporal en la misma empresa en un periodo anterior, en 12 meses.
- Respecto al tipo de contratación todas las partes nos remitimos a lo que esté dispuesto en la ley, ya que en este punto no hay posibilidad de maniobra.
- Art. 15, la patronal estudiará la propuesta de FECTAF, ya que se considera un suplicio obligar tanto a empresario como a trabajador a continuar con su relación laboral durante tanto tiempo, una vez sabido que causará cese en la empresa. En un principio todos están de acuerdo. También, se acuerda igualar a un día de pago por cada día de cese sin aviso, por ambas partes.
- Respecto a los artículos 16-17-18, se pospone su discusión hasta aclarar otros que están interrelacionados.
- Sobre el art. 19, la parte social plantea el mantenimiento de las 1762 h, igual que indica el nacional. De todas formas, se aparca la discusión hasta que se trate el salario.
- El art. 20, plantea una flexibilidad laboral del 30% de la jornada laboral total. FECTAF manifiesta su desacuerdo y sólo está dispuesta a aceptar lo que obliga la ley el 10% y denuncia que con esta propuesta anulan toda